



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 5 de septiembre del 2005
No. 47

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL DIVERSO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EL DIA 12 DE MARZO DE 2001, POR EL QUE SE ASIGNO A LA EXTINTA COMISION PARA LA REGULARIZACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SUPERFICIE DE 276.00 METROS CUADRADOS IDENTIFICADA CON LAS PUERTAS 213 Y 214 PLANTA ALTA DEL "CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (C.R.O.S.A.) ECATEPEC", UBICADO EN VIA MORELOS SIN NUMERO, ESQUINA SANTA CLARA, COLONIA CERRO GORDO, MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEXICO Y SE ASIGNA UNA SUPERFICIE DE 254.65 METROS CUADRADOS AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3168, 3169, 3177, 3183, 3189, 3190, 3191, 3192, 3194, 3195, 3193, 1410-A1, 1412-A1, 1241-B1, 1408-A1, 1409-A1, 3200, 3209, 3210, 3214, 3198, 3208, 3212, 1236-B1, 1237-B1, 1238-B1, 1239-B1, 1240-B1, 1242-B1 y 1407-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3187, 3188, 3197, 3213, 3215, 3211, 3203, 3204, 3202, 3205, 3207, 3206, 3201, 3196, 1411-A1 y 3189.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION

LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 78 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO; 1, 3, 15, 17, 19 FRACCION II, 23 Y 24 FRACCIONES XXXIX, XL Y LII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 FRACCION II, 5 FRACCION IV Y ULTIMO PARRAFO, 18 ULTIMO PARRAFO, 48 FRACCION III Y 49 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MEXICO Y DE SUS MUNICIPIOS Y 2 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, PLANEACION Y ADMINISTRACION; Y

CONSIDERANDO

I.- Que el Gobierno del Estado de México, es propietario del inmueble ubicado en la vía Morelos sin número esquina Santa Clara, colonia Cerro Gordo, Municipio de Ecatepec, México, el cual se encuentra conformado por los lotes 1, 2 y 3 de la Manzana 2-A del fraccionamiento "Jardines de Casa Nueva", como consta en la escritura pública número 36, Volumen II de fecha 30 de noviembre de 1976, otorgada ante la fe del licenciado Benito Sánchez Henkel, entonces Notario Público número 5 del Distrito Judicial de Toluca, México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, México, bajo la Partida número 153 a la 156, Volumen 336, Libro Primero, Sección Primera de fecha 21 de abril de 1977, donde se encuentra construido el edificio denominado "Centro de Servicios Administrativos (C.R.O.S.A.) Ecatepec".

II.- Que por Acuerdo del entonces Secretario Administración de fecha 30 de enero de 2001, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 12 de marzo de 2001, se asignó a la extinta Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México, una superficie de 276.00 metros cuadrados, identificada con los números de puertas 213 y 214 del inmueble referido en el considerando que antecede.

III.- Que mediante oficio número 224B10000/120/2005 de fecha 17 de febrero del 2005, el Director General del Instituto Mexiquense de la Vivienda Social, informo al Subdirector de Control de Bienes Muebles e Inmuebles de la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, que ya no utilizaría el área asignada a la extinta Comisión para la Regulación del Suelo del Estado de México, por lo que solicitó fecha para la entrega recepción, llevándose a cabo el día 28 de febrero de 2005.

IV.- Que por oficio número TCA/UAA/077/05 de fecha 04 de marzo de 2005, el Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, solicitó a la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, la asignación del área localizada en las puertas 213 y 214 planta alta del inmueble referido en el considerando I del presente acuerdo, con una superficie de 254.65 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias.

- AL NORESTE: Una línea de 17.40 metros con vacío del edificio;
- AL SURESTE: Dos líneas de 13.30 y 3.70 metros con la oficina de la Delegación de Fiscalización y pasillo;
- AL SUROESTE: Dos líneas de 14.90 y 2.50 metros con el IIIGCEM y pasillo;
- AL NOROESTE: Una línea de 17.00 metros con vacío del edificio.

V. Que derivado de los trabajos técnicos efectuados por la Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, se ha determinado procedente la asignación al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, del área antes señalada del inmueble referido en el considerando I del presente acuerdo, toda vez que la extinta Comisión para la Regularización del Suelo del Estado de México, ha dejado de utilizar el inmueble de referencia.

VI.- Que toda vez que a la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, le corresponde la administración del patrimonio estatal, determinando el uso o destino de éste, a efecto de proporcionar oportunamente a las dependencias del Ejecutivo del Estado, los elementos necesarios para el desarrollo de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL DIVERSO PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EL DIA 12 DE MARZO DE 2001, POR EL QUE SE ASIGNO A LA EXTINTA COMISION PARA LA REGULACION DEL SUELO DEL ESTADO DE MEXICO, LA SUPERFICIE DE 276.00 METROS CUADRADOS IDENTIFICADA CON LAS PUERTAS 213 Y 214 PLANTA ALTA DEL "CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (C.R.O.S.A.) ECATEPEC", UBICADO EN VIA MORELOS SIN NUMERO, ESQUINA SANTA CLARA, COLONIA CERRO GORDO, MUNICIPIO DE ECATEPEC, MEXICO Y SE ASIGNA UNA SUPERFICIE DE 254.65 METROS CUADRADOS AL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MEXICO.

PRIMERO.- Se deja sin efecto el diverso publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno del Estado", el día 12 de marzo de 2001, por el que se asignó a la extinta Comisión para la Regulación del Suelo en el Estado de México, la superficie de 276.00 metros cuadrados identificada con las puertas 213 y 214 planta alta del "Centro de Servicios Administrativos (C.R.O.S.A.) Ecatepec", ubicado en vía Morelos sin número, esquina Santa Clara, colonia Cerro Gordo, Municipio de Ecatepec, México y se asigna una superficie de 254.65 metros cuadrados al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

SEGUNDO.- El área asignada tiene las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORESTE: Una línea de 17.40 metros con vacío del edificio;
- AL SURESTE: Dos líneas de 13.30 y 3.70 metros con la oficina de la delegación de fiscalización y pasillo;
- AL SUROESTE: Dos líneas de 14.90 y 2.50 metros con el IIIGCEM y pasillo;
- AL NOROESTE: Una línea de 17.00 metros con vacío del edificio.

TERCERO.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, no podrá realizar ningún acto de disposición, desafectación, cambio de destino o usuario, ni conferir derechos de uso, aprovechamiento y explotación en el inmueble, sin contar con la autorización de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración.

CUARTO.- La Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración, con base en las normas que para el efecto dicte o disponga, podrá en cualquier momento verificar o supervisar el uso del área asignada.

QUINTO.- El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 fracción I, 27, 54 y 61 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- La Dirección General de Adquisiciones y Control Patrimonial, dependiente de la Secretaría de Finanzas, Planeación y Administración proveerá lo conducente para el exacto cumplimiento a esta determinación.

Dado en Palacio de Gobierno, sede del Poder Ejecutivo en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil cinco.

**EL SECRETARIO DE FINANZAS,
PLANEACION Y ADMINISTRACION**

**LUIS E. MIRANDA NAVA
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 436/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por RENE ESTRADA CONTRERAS, JOSE LUIS CESAR ESTRADA, ROBERTO RANGEL GOMEZ RAMIREZ APODERADOS DE MULTIBANCO COMERMEX, S. A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, ANTES, AHORA BANCO INVERLAT S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de HECTOR PINEDA TREJO Y GUADALUPE PATRICIA GUDIÑO ORTIZ, el Juez del conocimiento señaló las diez horas con treinta minutos del día doce de octubre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en actuaciones, consistente en: un inmueble ubicado en el Boulevard Adolfo López Mateos número 127, km. 2.5 casa diez, residencial San Joaquín, Zinacantan, Estado de México, que mide y linda; al norte: una línea de 16.62 metros con lote 11; al sur: en tres líneas; la primera de 7.20 metros, la segunda de 10.53 metros y la tercera de 1.20 metros con lote 9; al oriente: en dos líneas, la primera de 5.80 metros y la segunda de 5.80 metros ambas colindan con calle Central; al poniente: 16.75 metros con Fraccionamiento San Gregorio, con una superficie de 185.10 metros cuadrados. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fuera valuado en actualización por los peritos designados, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al dicho inmueble, como lo establece el precepto legal 768 del Código de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil para el caso de no presentarse postor a los bienes el acreedor podrá pedir la adjudicación de ellos por el precio que para subastarlos se les haya fijado, en términos del artículo 1412 del Código de Comercio; por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda. Dado en Toluca, México, a veintinueve de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucía Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3188.-2, 5 y 8 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 1324/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el LICENCIADO FRANCISCO GUZMAN BRUNO endosatario en propiedad de JUAN JOSE FLORES ROMERO en contra de SILVIA HERNANDEZ BELTRAN, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de septiembre de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en autos, consistentes en una computadora marca Acer color beige con CPU, sin marca, sin serie visible en color gris con azul verde, con monitor marca Acer con modelo 7011D, serie M11DN00 8612P1, en regular estado con teclado sin marca, modelo K280W, con otro número FCCID:FKD46 AK28 en regular estado de uso, sin comprobar el funcionamiento de las tres piezas ya citadas, un scanner sin marca, ni modelo, ni serie visible, con número CFBA4801CP y 17-08-21W05-2-A color gris, en buen estado, sin comprobar su funcionamiento, una impresora marca Epson, color gris claro, con gris oscuro con modelo B161B, con serie EF3R349773 en buen estado de uso, sin comprobar su funcionamiento, un mueble de madera para computadora color café en buen estado de uso, con siete entrepaños y un cajón, con manija plateada, un escritorio color blanco, con bordos negros, en regular estado, un escritorio con base de fierro, color gris con negro y superficie laminada, color café, tipo madera, en regular estado de uso, un archivero color café con tres cajones, en buen estado con una altura aproximada de un metro veinte centímetros aproximadamente, un librero de madera, tipo rústico color natural, con cinco entrepaños, una puerta en la parte inferior con puerta abatible, con una altura

aproximada de dos metros, por cuarenta de frente, en buen estado, una televisión color gris marca RCA, con modelo número MR14300, serie C305LJ050, de catorce pulgadas aproximadamente en buen estado sin comprobar su funcionamiento, una videocassetera marca Daewoo, modelo DV-T6FN, con serie número MU27A00721, formato VHS en buen estado color gris, sin comprobar su funcionamiento, un tocador color café claro, con luna en la parte superior, con tres cajones, dos puertas abatibles, una en cada costado con la puerta superior de la luna desmontable, un mueble color café claro al parecer aglomerado de madera al igual del tocador, el mueble compuesto de base color negro y tres entrepaños planos en la superficie en buen estado de uso, una cabecera del mismo material del tocador y mueble descrito anteriormente, en el mismo color café claro con luna, compuesto de dos puertas abatibles laterales, en la parte superior con dos entrepaños laterales uno de cada lado y tres cajones en cada lado, con dos entrepaños en el centro, en buen estado de uso, un espejo con base de madera, tipo rústico, con base en la parte inferior con dos cajones, un librero de madera tipo rústico con cuatro entrepaños y dos puertas abatibles, en buen estado de uso, un mueble de madera, color café con trece entrepaños, dos puertas de cristal una por cada lado, dos puertas abatibles en buen estado de uso, y un modular marca Sharp color gris plata, con serie 00112476AF, con modelo CD-BA1600, con sus respectivas bocinas en mismo color, en buen estado de uso sin probar funcionamiento, con un valor comercial de \$ 14,000.00 (CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y la tabla de avisos de este juzgado, convóquese postores.

Toluca, México, veintiséis días de mes de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucely de los Angeles Santín Cuevas.-Rúbrica.

3169.-2, 5 y 6 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 535/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUILLERMO DIOSDADO MALDONADO, promoviendo por su propio derecho en contra de MARCELA MORALES HERNANDEZ, se señalaron las nueve horas del día veinte de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate sobre el bien embargado en el presente juicio consistente en un vehículo marca Nissan, submarca Hikari, modelo 1988, número de motor E16119525M, número de serie 8KLB1201212, Registro Federal de Vehículos 8433078, color blanco, dos puertas, con placas de circulación LNE-7745 del Estado de México, transmisión automática, vestidura en color vino con negro con una sola placa, la puerta delantera izquierda está colgada, rines de magnesio, llantas dos en mal estado y dos en buen estado de uso, para lo cual anúnciese su venta legal citese acreedores y convóquese postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico oficial de esta localidad y por conducto del notificador adscrito publíquese dichos edictos en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 12,416.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en la que fue valuado el inmueble embargado y sirve como postura legal para dicha almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Se expide el presente edicto en fecha veinticinco de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Lucía Martínez Pérez.-Rúbrica.

3177.-2, 5 y 6 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 384/2000, relativo al Juicio Verbal, promovido por HORTENCIA PLATA OSORIO, por su propio derecho, en contra de OCTAVIO CORONA TEPEPA Y NORMA RIVERA

LOPEZ, el Juez Tercero Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, LICENCIADO ENRIQUE MEJIA JARDON, señaló las doce horas con treinta minutos del día veintidós de septiembre del año dos mil cinco para que se lleve a cabo la primera almoneda de remate, del bien mueble embargado en autos, consistentes en:

1.- Una camioneta Chevrolet tipo Pick Up, color roja, modelo mil novecientos ochenta y dos, motor Hecho en México, serie 13775, con placas de circulación KT-42462 del Estado de México, motor ocho cilindros transmisión estándar, parabrisas en mal estado, cuatro llantas lisas sin refacción, inservible, valuada en \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

En consecuencia, anúnciese su venta por medio de edictos, por tres veces dentro de tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar un plazo no menor de siete días entre la fijación del último edicto y la fecha de la almoneda.

Convóquense postores para tal objetivo, haciéndoles saber que la postura legal es la que cubre las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo. Notifíquese personalmente a la parte demandada en el domicilio señalado en autos, el presente proveído para los efectos legales a que haya lugar.-Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México; a los veinticinco días de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Juan Carlos Sánchez Gómez.-Rúbrica.

3183.-2, 5 y 6 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

AL C. COSME RESENDIZ GONZALEZ.

La señora SABINA GARDUÑO GONZALEZ, le demanda en el expediente número 467/2005, el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero del demandado COSME RESENDIZ GONZALEZ, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.170 y 1.182 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples exhibidas de la demanda.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide en la ciudad de Toluca, México, a los quince días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente, La Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

3189.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: MA. INES REYES ROJAS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha quince 15 de agosto del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 610/05, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOSE ALVAREZ MONDRAGON

en contra de MA. INES REYES ROJAS, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario con todas sus consecuencias legales, para que se decrete la disolución del vínculo matrimonial que lo une a la señora MA. INES REYES ROJAS, por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de sí pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los quince 15 días del mes de agosto del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

3190.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 2º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUACÓYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 314/2005.

C. VIANEY HERNANDEZ.

MARIBEL SANCHEZ BERNAL, denuncia el juicio sucesorio testamentario a bienes de MANUEL SANCHEZ LIMAS, quien falleció el día once de febrero del presente año, dejando disposición testamentaria, y al ignorarse su domicilio se le notifica por medio del presente, haciéndole saber que deberá de comparecer a este juzgado a apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto y asimismo señale domicilio para oír y recibir notificaciones apercibida que de no hacerlo las mismas le surtirán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a ocho de agosto año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

3191.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

JUAN FERNANDO ANGELES REYES, por su propio derecho en el expediente 719/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso de diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en Tierra Blanca, municipio de Tenancingo, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 80.00 m con Mucio Gómez López; al sur: 69.00 m con Pedro Cruz Flores; al oriente: 22 m con carretera Tenancingo Agua Bendita; al poniente: 20.00 m con camino a Peñas Rayadas, con una superficie aproximada de 1,564.50 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien, en virtud de las razones que hace valer y que por proveído de fecha agosto veintitrés, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó darle la intervención que legalmente le corresponde al ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de

por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley..."

Tenancingo, México, agosto 30 del dos mil cinco.-Tercer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.
3192.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO 3° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 561/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por FERNANDO GUSTAVO PARRA LOZA, endosatario en procuración de GREGORIO EFREN FRANCO BLANCAS en contra de ALFREDO ESPINOZA LOZANO, MARTINA ROBLEDO TORRES Y ARTURO ESPINOSA ROBLEDO, se señalaron las nueve horas de día treinta de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del bien inmueble embargado denominado "Teopanixpan", ubicado en Avenida Tampico número dos, La Candelaria Jolalpa, municipio de Tepetlaotoc, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, cuyos datos registrales son: partida 634, foja 134, libro primero, sección primera, volumen 49, de fecha 20 de abril de 1978, a nombre de ALFREDO ESPINOSA LOZANO, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 3,338,000.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio indicado, convóquense postores y publíquense los edictos por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.

Texcoco de Mora, Estado de México, a treinta de agosto del año dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3194.-5 y 14 septiembre.

**JUZGADO 1° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

EMPLAZAMIENTO A: FIDEL RODRIGUEZ ALONSO.

En el expediente número 377/04, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario seguido por REBECA GOMEZ ISSASI en contra de FIDEL RODRIGUEZ ALONSO, el juez ordenó en acuerdo de fecha dieciocho de agosto de dos mil cinco, emplazar mediante edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial a FIDEL RODRIGUEZ ALONSO a quien se le demandan las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une por la causal fundada en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente. B).- El pago de gastos y costas. Basándose en los siguientes hechos: 1.- Que el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve contrajeron matrimonio civil ante el Oficial del Registro Civil de Tenango del Valle, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Que su último domicilio conyugal lo establecieron en la segunda Cerrada de Hidalgo sin número, en Tenango del Valle. 3.- Que de dicha unión procrearon dos hijos de nombres REBECA GUADALUPE y JAIME de apellidos RODRIGUEZ GOMEZ de 19 y 16 años de edad, respectivamente. 4.- Que por diversas desavenencias conyugales el ahora demandado y la suscrita decidieron separarse el treinta de julio de mil novecientos noventa y nueve, es decir hace más de dos años. Por lo anterior y dado que desde hace cinco años de separación ni su esposo ni ella han tenido ningún tipo de convivencia ni con la promotora ni con sus mayores hijos, a los cuales no les proporciona alimentos, es por lo que ocurre a demandar el divorcio necesario.

Haciéndose saber a FIDEL RODRIGUEZ ALONSO que deberá presentarse al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a efecto de dar contestación a la demanda entablada en su contra, oponiendo las excepciones que tuviere con el apercibimiento de que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones en términos de las no personales, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias de traslado, debiéndose fijar en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenango del Valle, México, a veintidós de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

3195.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A ENCARNACION MONTES DE OCA
SE LE HACE SABER:

Que en el expediente número 126/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LETICIA TRIGUEROS MANRIQUE, se ordenó mediante auto de fecha trece de junio del año en curso, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, se emplazará a ENCARNACION MONTES DE OCA por medio de edictos, respecto de la demanda instaurada en su contra y en lo esencial le demanda las siguientes prestaciones: a) La declaración a mi favor de que soy la propietaria al haber poseído en forma pública, pacífica, continua, quieta, ininterrumpida, de buena fe, sin violencia y a título de dueña el inmueble ubicado en la calle de La Cruz No. 5, lote 29, en el poblado de San Buenaventura de esta ciudad de Toluca, México, por espacio de doce años. b) La declaración a mi favor de que ha operado la prescripción adquisitiva o usucapción en términos de lo que establece el artículo 5.127 al 5.140 del Código Civil vigente en el Estado de México, respecto del inmueble de referencia el cual consta de las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m con lote 28; al sur: 8.00 m con lote 30; al oriente: 18.50 m con propiedad privada; al poniente: 18.50 m con calle y área de donación, con una superficie total de 148.00 metros cuadrados. c) Como consecuencia de lo anterior, el reconocimiento de la suscrita como legítima y legal propietaria del lote mencionado. d) El pago de costas y gastos judiciales que genere el presente asunto hasta su total solución. Fundándose para ello en los siguientes hechos y consideraciones de derecho que se exponen: HECHOS: 1.- En fecha veinticinco del mes de abril de mil novecientos noventa y uno, celebré contrato privado de compraventa con el C. ANTONINO RAUL ZUÑIGA DIAZ, como lo acredito con el instrumento que se agrega al presente como anexo UNO, siendo este contrato la causa generadora de mi posesión, por lo que a partir de la celebración de dicho concenso, detento el inmueble con mi carácter de propietario, en forma pacífica, pública, de buena fe y sin violencia. 2.- En la celebración de dicho contrato el C. ANTONINO RAUL ZUÑIGA DIAZ me manifiesta en forma verbal que dicho inmueble lo adquirió a su vez del C. ENCARNACION MONTES DE OCA, situación que me acredita con la exhibición del contrato privado de compraventa que el a su vez celebra con el C. ENCARNACION MONTES DE OCA y que se agrega al presente como anexo DOS para que surta los efectos legales correspondientes. 3.- Así mismo, como antecedente de propiedad a favor del C. ENCARNACION MONTES DE OCA, se exhibe la constancia del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial de Toluca, con la que se acredita que dicho inmueble se encuentra registrado a su nombre en la partida 135-11357 del volumen 250, del libro I, sección I, a foja 16 de fecha nueve de febrero de mil novecientos ochenta y siete, mismo que se agrega al presente como anexo TRES. A su vez, el SR. ANTONINO RAUL ZUÑIGA DIAZ, mediante el referido contrato de compra-venta me transfirió la propiedad del inmueble, con las irregularidades que presenta el título de propiedad base de la acción. 4.- Desde el día veinticinco de abril

de mil novecientos noventa y uno, tomé posesión material y jurídica de dicho terreno, lugar en el que actualmente habito toda vez que construí en dicho inmueble el hogar que me sirve de habitación, poseyéndolo hasta la fecha en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida, de buena fe y a título de dueña. 5.- Así mismo. Exhibo al presente como anexo CUATRO, los recibos de pago del impuesto predial de dicho inmueble mismo que son expedidos a mi nombre por el H. Ayuntamiento de Toluca y como anexo CINCO, el contrato de luz que celebré con dicha compañía el diecinueve de julio de mil novecientos noventa y cuatro, así como los recibos de pago de agua de dicho inmueble y que se agrega al presente como anexo SEIS, manifestación que se hace para todos los efectos legales y subsecuentes. 6.- Por otra parte, y bajo protesta de decir verdad manifiesto a su Señoría que el último domicilio del C. ANTONINO RAUL ZUÑIGA DIAZ Y ENCARNACION MONTES DE OCA, es el número 18, de las calles de Hacienda de San Francisco, en la Colonia San Francisco, en Metepec, México, para el primero de los mencionados y en la calle de Ignacio Manuel Altamirano No. 913, en la Colonia Altamirano en esta ciudad de Toluca para el segundo de los mencionados. 7.- En virtud de que carezco del título de propiedad y de que no puedo obtenerlo directamente de mi causante el SR. ANTONINO RAUL ZUÑIGA DIAZ Y ENCARNACION MONTES DE OCA, es por lo que se deduce la presente acción en contra de los mismos, debiendo decretarse a mi favor luego del agotamiento de las formalidades procesales, la inscripción adquisitiva o usucapión sobre dicho bien, y como consecuencia de ellos deberá emitirse la declaración de que soy legítimo y único propietario del inmueble. Para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado este plazo no comparece por sí, mediante apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, dejando a su disposición en la secretaría las copias de traslado, previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores aún las personales se harán mediante Lista y Boletín Judicial.

Edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Toluca, México, a veintitrés de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Lucía Tobar Castañeda.-Rúbrica.

3193.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: CAMILO ALVAREZ MACEDO.

MARGARITA LOPEZ LICONA, promoviendo por su propio derecho ante este juzgado en el expediente número 286/05, relativo al juicio ordinario civil en contra de CAMILO ALVAREZ MACEDO, en auto de fecha nueve de agosto del año dos mil cinco, se ordenó emplazar al demandado CAMILO ALVAREZ MACEDO, mediante edictos a quien se le reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión, y en consecuencia de ello, me he convertido en propietaria del inmueble ubicado en la calle Excursionistas Cardenales, esquina con Alpino Coyotes, manzana 90, lote 1019, zona dos, del EX Ejido de Santa María Ticoman, Colonia Lázaro Cárdenas, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54189, el cual cuenta con una superficie de 494.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 24.90 m con calle Alpino Coyotes; al sureste: 24.85 m con lote 1018; al noreste: 19.80 m con calle Excursionistas Cardenales; al suroeste: 19.90 m con lote 1013, B) La declaración de que la sentencia que se pronuncie en el presente juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México, C) El pago de los gastos y costas que con motivo del presente juicio se originen. Basándose en lo anterior en los siguientes hechos. Con fecha diecisiete de febrero de 1993, me fue cedida por el señor CAMILO ALVAREZ MACEDO la propiedad, posesión y dominio del inmueble antes citado. De la cláusula segunda de dicho contrato se desprende que fue el propio demandado quien

me entregó la posesión material del inmueble materia de la litis. De la cláusula tercera del multicitado contrato se desprende la obligación del cedente ahora demandado, de otorgarme las firmas que fueran necesarias a efecto de que la suscrita pudiera regularizar a mi favor el inmueble materia de la litis. El cedente para acreditarlo que era el propietario de dicho inmueble, me entregó la escritura número 449, volumen 22, de fecha 7 de diciembre de 1978, pasada ante la fe del Licenciado Antonio Francoz Rigalt, titular de la Notaría Pública número 17, del distrito de Tlalnepantla, documento que en original agregó a la presente. Con la finalidad de regularizar el inmueble de mi propiedad, solicite y obtuve en el Registro Público de la Propiedad, el certificado de inscripción del inmueble materia de la litis, del que se desprende que dicho inmueble parece registrado a nombre del demandado señor CAMILO ALVAREZ MACEDO, bajo la partida número 996, volumen 392, libro primero, sección primera, de fecha 20 de diciembre de 1978. Desde la fecha señalada en el hecho uno, la suscrita he poseído el inmueble materia de la litis en forma pública, pacífica, continua y a título de dueño. Los presentes edictos deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro periódico de circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, por mandatario o procurador, para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas, se encuentran a su disposición de la secretaría del juzgado, queda apercibido que en caso de no hacerlo se tendrá contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía. Asimismo se previene al demandado para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este órgano jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se les harán conforme a las reglas establecidas para los no personales, fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo en que dure el emplazamiento.

Dado en la ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1410-A1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A:
ESPERANZA ALVAREZ MACEDO DE PEREZ.

Se hace del conocimiento que en el expediente número 284/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARGARITA LOPEZ LICONA en contra de ESPERANZA ALVAREZ MACEDO DE PEREZ, seguido ante este juzgado, respecto del inmueble ubicado en Alpino Coyotes, manzana 90 (noventa), lote 1013 (mil trece), zona dos, del Ex Ejido de Santa María Ticoman, Colonia Lázaro Cárdenas, en Tlalnepantla, Estado de México, por auto del diez de agosto del dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ESPERANZA ALVAREZ MACEDO DE PEREZ, que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Se expide el presente en Tlalnepantla, México, a los quince días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1410-A1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE 272/2005.

DEMANDADO: CRISTINA HERNANDEZ GARCIA Y MAGDALENO SALDAÑA VARGAS.

Por medio del presente se les hace saber que en el expediente marcado con el número 272/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA DE JESUS SANCHEZ LOPEZ en contra de CRISTINA HERNANDEZ GARCIA Y MAGDALENO SALDAÑA VARGAS, se ordenó emplazar a los codemandados en el presente juicio CRISTINA HERNANDEZ GARCIA Y MAGDALENO SALDAÑA VARGAS, de la demanda formulada en su contra y de la cual entre otras prestaciones se le reclama: A) La declaración judicial de que ha operado en favor de MARIA DE JESUS SANCHEZ LOPEZ, la usucapión, y en consecuencia de ello, se ha convertido en propietaria del inmueble ubicado en la calle Tihui, lote 1487 (mil cuatrocientos ochenta y siete), de la tercera zona, resultante de la subdivisión del Ex Ejido de Santa María Ticoman, (ahora Colonia Lázaro Cárdenas), Tlalnepantla, Estado de México, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México, lote que cuenta con una superficie de 249.00 (doscientos cuarenta y nueve metros) y las siguientes medidas y colindancias: noroeste: 09.85 m con lote 1480; sureste: 10.05 m con calle Tihui; noreste: 25.00 m con lote 1486-A; suroeste: 08.00 m con lote 1480-A y 17.00 m con lote 1487-A; B) Que la sentencia que se dicte en el presente juicio, le sirva a MARIA DE JESUS SANCHEZ LOPEZ, como título de propiedad y se ordene la inscripción de la misma en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México; C) El pago de los gastos y costas que el proceder judicialmente en su contra generen.

Por auto de fecha diez de agosto del año dos mil cinco, se ordenó emplazar a los codemandados en el presente juicio CRISTINA HERNANDEZ GARCIA Y MAGDALENO SALDAÑA VARGAS, por medio de edictos, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, el secretario fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

1410-A1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 610/2005-2º.

DEMANDADO: JUAN JOSE PINEDA ARZATE.

SILVIA SOTO BADILLO, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, con todas sus consecuencias jurídicas inherentes en virtud de la separación de más de dos años entre el demandado y la suscrita, en base a lo establecido por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad; 2.- La disolución de la sociedad conyugal, que se deriva de la disolución del vínculo matrimonial, toda vez que se ha actualizado la causal de divorcio de la separación entre el demandado y la suscrita por más de dos años; 3.- El pago de los gastos y costas, que se originen con motivo del presente juicio, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la

circunscripción convencional de este juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedan a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial del Estado de México, los que se expiden en Naucalpan de Juárez, Estado de México, a los veintiséis días del mes de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1410-A1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

GUADALUPE CASTELAN GONZALEZ, por su propio derecho, demanda a LILIA HERRERA PEREZ DE GOMEZ, LILIA LEONOR HERRERA PEREZ Y ANGELINA CORREA FLORES, en el expediente marcado con el número 316/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), respecto del inmueble ubicado en la calle Alpino Vanguardia (anteriormente Avenida Juárez), esquina Cráter, con número de lote tres mil setecientos veintiocho, de la manzana trescientos noventa y cuatro, de la primera zona, del ex ejido de Santa María Ticoman (actualmente colonia Lázaro Cárdenas del Río), municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de 242.00 (doscientos cuarenta y dos metros cuadrados), cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al noreste: 12.90 metros con calle Avenida Juárez, (actualmente Alpino Vanguardia), al suroeste: 12.50 metros con lote 3724, al noroeste: 19.60 metros con lote 3728, Letra "A", al sureste: 19.85 metros con calle Cráter. Y toda vez que se desconoce el domicilio y paradero actual de las codemandadas LILIA LEONOR HERRERA PEREZ, LILIA HERRERA PEREZ DE GOMEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, vigente, emplácese a dichos codemandados por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término legal de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le practicarán por lista y boletín judicial, conforme a lo que dispone el artículo 1.170 del Código en cita, dichos edictos deberán ser publicados por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta población, debiéndose fijar además una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Juzgado. Dado en el local de este Juzgado a los dieciocho días del mes de agosto del dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Zetina Gómez.-Rúbrica.

1410-A1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 310/2005, relativo al juicio ordinario civil, promovido por REBECA VALDERRAMA CARRILLO, en contra de CASIMIRA GUARDADO DE FLORES, ROSALINA CARRANZA DE FLORES Y JUAN JOSE CASTELAN GONZALEZ, el Juez dictó lo siguiente: Tlalnepantla, México, nueve de agosto del dos mil cinco. Vista la cuenta que antecede, de esta fecha, como se desprende de los informes rendidos por la Policía Ministerial y Dirección de Seguridad Pública Municipal de esta ciudad, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a las codemandadas CASIMIRA GUARDADO DE FLORES Y ROSALINA CARRANZA DE FLORES, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el

tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. Notifíquese. Así lo acordó y firma la Licenciada SUSANA HERRERA TORRES, Juez Primero de lo Civil de Tlalnepantla, México, que actúa en forma legal con Secretario.-Doy fe.-Extracto de las prestaciones reclamadas la demandada interpuesta por REBECA VALDERRAMA CARRILLO. La declaración judicial de usucapion del inmueble ubicado en la calle Excursionistas Tula (anteriormente Excursionistas de los Tuzas), lote número dos mil ciento setenta y ocho, letra "A", de la manzana doscientos diecinueve, de la segunda zona, del ex ejido de Santa María Ticomán, (actualmente colonia Lázaro Cárdenas del Río), municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 231.00 metros cuadrados, al noreste: 23.50 metros con lote 2180, al suroeste: 24.50 metros con lote 2178, al noroeste: 10.00 metros con calle Excursionistas Tuia, y al sureste: 7.30 metros con lote 2079, letra "A", la declaración por sentencia de propiedad sobre el inmueble descrito y el pago de gastos y costas. Dado en el local de este Juzgado el día 18 de agosto del 2005.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

1410-A1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

SEFERINO PEREZ VAZQUEZ.

Que en el expediente marcado con el número 141/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapion), promovido por LIDIA LUCINA REYES BALLESTEROS, por su propio derecho, en contra de SEVERINO PÉREZ VELAZQUEZ Y BERTHA CASTILLO ALCANTARA, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordenó emplazar al primero de los nombrados a juicio, haciéndole saber que deberán comparecer ante este Juzgado dentro de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a producir contestación de la instaurada en su contra, dejando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de este Juzgado apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho plazo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, que lo es la colonia El Conde, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aún las de carácter personal le surtirán por lista y boletín judicial.

Publíquese edictos por tres veces de siete en siete días, hábiles en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, México. Se expide el presente edicto a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1410-A1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 149/2004.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, S.A. DE C.V., en contra de UREÑA KRAUSS DAVID, el C. juez ordenó señalar para que tenga lugar el remate en primera almoneda las once horas del día treinta de septiembre del año en curso, la finca hipotecada ubicada en la calle Plazuela 2 Plazas de la Luz número 5, casa número dos, manzana 24, lote 23, Fraccionamiento Plazas de Aragón Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es la cantidad de \$ 296,300.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación en los lugares de costumbre y periódico El Diario de México, por dos veces de siete en siete días. México, D.F., a 22 de agosto del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Rosa María Rojano Ledesma.-Rúbrica.

1412-A1.-5 y 20 septiembre.

**JUZGADO SEXAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diecinueve de agosto del año en curso, en los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN I, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LOPEZ LOPEZ ROSA MARIA, expediente número 722/2002, la C. Juez Sexagésimo de lo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el día treinta de septiembre del año dos mil cinco, a las diez horas, la casa marcada con la letra "C", del sub-lote número 3, del andador o módulo 6, de la manzana 10 y su respectivo estacionamiento, ubicada en el predio denominado El Rocío, actualmente calle Maestro Jesús Silva Hersog número 12, en la Unidad "Tercer Colonia Periodistas", actualmente "Periodistas Revolucionarios", en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie de 53.25 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.30 m con casa "D"; al sur: en 8.30 m con casa "B"; al este: en 5.50 m con casa "F" de andador número 5; al oeste: en 5.50 m con andador número 6 y al estacionamiento le corresponde una superficie de 11 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 2.20 m con área verde; al sur: en 2.20 m con calle de estacionamiento; al este: en 5 m con estacionamiento casa "B"; al oeste: en 5 m con estacionamiento casa "D", para lo cual se deberán publicar los edictos por dos veces en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., en beneficio de la parte demandada. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, gírese atento exhorto al C. juez competente en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, la Gaceta Oficial del Estado, la Receptoría de Rentas de ese lugar, así como en los estrados del juzgado que corresponda, a efecto de dar publicidad al remate. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. Juez.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días y entre la última y la fecha del remate igual plazo, en la Tesorería del D.F., en el periódico El Universal, en los tableros de avisos de este juzgado, así como en la Gaceta Oficial del Estado, en la Receptoría de Rentas, en el periódico de mayor circulación y en los estrados de avisos del juzgado respectivo en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, México, D.F., a 24 de agosto del 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Sabinas Islas Bautista.-Rúbrica.

1412-A1.-5 y 20 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 349/05.
PRIMERA SECRETARIA.

MARIA DEL ROCIO LORENZO CESPEDES, por su propio derecho promueve Juicio Ordinario Civil, en contra de FRANCISCO GONZALEZ PAREDES Y GILBERTO LORENZO FLORES, respecto del inmueble ubicado en calle Privada de Via Morelos, número 32-14, Colonia San Juan Alcahuacán, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, anteriormente identificado con el número 48 de Privada Nacional, Colonia San Juan Alcahuacán, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.10 m y linda con María Ricoy, al sur: 16.10 m y linda con Camilo Carranza, al oriente: 9.00 m y linda con Yolanda García, al poniente: 9.00 m y linda con Francisco González, con una

superficie total de: 144.90 m2. Notifíquese a FRANCISCO GONZALEZ PAREDES Y GILBERTO LORENZO FLORES, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el Juicio se seguirá el Juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a treinta y uno de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1410-A1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

GUILLERMO CAMPOS MIER Y TERAN.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 1051/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARMEN HERREJON AYALA O CARMEN HERREJON DE MEDINA, en su contra y de demandándoles las siguientes:

PRESTACIONES.

A).- La declaración judicial de que la usucapción se ha consumado en mi favor y de que he adquirido por ende la propiedad de la fracción de terreno, ubicado en Rancho La Colmena, o San Ildelfonso, ubicado en Casa o Casa Blanca, Colonia Francisco I. Madero, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 m colinda con lote 17, al sur: 8.00 m colinda con lote calle, al oriente: 15.00 m colinda con lote 7, al poniente: 15.00 m colinda con lote 9, con una superficie de: 120.00 m2.

B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalneptla, de la resolución correspondiente...

HECHOS.

I.- En fecha 02 de diciembre de 1982, adquirí mediante contrato de compraventa una fracción del predio...

II.- ...la fracción que se trata de usucapir se desprende de la superficie mayor de 9,280.00 m2...

III.- Que en fecha 02 de diciembre de 1982 adquirí el lote de referencia, y en esta fecha me fue entregada la posesión material por el vendedor...

IV.- ...la posesión que tengo sobre el lote de referencia es de forma pública, pacífica continua y de buena fe...

V.- ...he poseído el lote de terreno desde hace 21 años a la fecha...

VI.- ...he cumplido con el pago de las contribuciones respectivas...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, y se le hace saber que deben presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.174 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Atizapán de Zaragoza, México, nueve de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1410-A1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A.
ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AQUILEO ALVARO.

ANGEL CASTELAN MENDOZA, promueve ante este Juzgado bajo el expediente número: 32/2005, Juicio Ordinario Civil, usucapción y demandándole las siguientes prestaciones: A).- La usucapción, respecto del inmueble que se identifica como lote de terreno marcado con el número 13 de la manzana 46 de la calle Zacazonapan, número oficial 15 de la Sección Primera del Fraccionamiento Lomas de Atizapán, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México.

HECHOS

1.- Por medio del certificado de expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio se adquirió la propiedad arriba mencionada y aparecen como propietarios los demandados en comento y se encuentra inscrito dicho lote bajo la partida 154, volumen 342, libro primero, sección primera de fecha 10 de junio de 1977, haciendo mención que el referido lote se adquirió por medio de contrato de donación, en su calidad de subrogatario y apoderado legal de los codemandados del presente juicio, en fecha 23 de septiembre de 1994, mismo que consta de 143.03 metros cuadrados teniendo las siguientes medidas y colindancias: al suroeste: 7.00 m con calle Zacazonapan, al noroeste: 17.15 m con lote 12, al noreste: 7.00 m con lote baldío, al sureste: 17.15 m con lote 14. En esa misma fecha me fue dada en posesión material y jurídica por el propio adjudicante. 3.- Desde la fecha de la adquisición del inmueble tengo la posesión de dicho inmueble, la tengo en carácter de propietario y a título de buena fe, realizando actos de dominio mismos que se encuentra actualmente ocupado con mi familia. La posesión del inmueble referido en las líneas anteriores ha sido en forma pacífica, sin violencia y continua y sin interrupción alguna.- Dicha posesión la tiene a la luz pública y conocida por los vecinos y colindantes. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Tlalneptla, Estado de México, a favor de DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. ACTUALMENTE DESARROLLO URBANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.

Y se les hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170, 1.174 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, para el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro de circulación en la población donde se haga la citación.- Así como en el Boletín Judicial.- Atizapán de Zaragoza, a los quince días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benitez Romero.-Rúbrica.

1410-A1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA DEL CARMEN BLANCO CRUZ.

Se hace de su conocimiento que su esposo RUBEN OLMOS MOLINA, promueve el Juicio de Guarda y custodia, radicado en el Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, en el expediente 439/2005, en el cual el Juez del Conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, dieciséis de agosto del dos mil cinco. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, notifíquese a la señora MARIA DEL CARMEN BLANCO CRUZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor, que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial, debiéndose fijar en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado correspondiente.

RELACION SUCINTA DE LAS PRESTACIONES.

A).- La guarda y custodia de sus menores hijos de nombres ALDO RUBEN Y JESUS ALDAIR de apellidos OLMOS BLANCO.- Ecatepec de Morelos, México, 24 de agosto del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.
1410-A1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: JULIA NAVA ANGELES Y SALVADOR ZACARIAS NAVA.

En el expediente marcado con el número: 519/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ZACARIAS NAVA EMILIO, en contra de JULIA NAVA ANGELES Y SALVADOR ZACARIAS NAVA, por auto de fecha cuatro de mayo del dos mil cinco 2005, se ordena emplazar a los demandados, a quien se le reclaman las siguientes prestaciones:

A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapón y en consecuencia de ello me he convertido en legítimo propietario del inmueble ubicado en la calle Asociación de Excursionistas del Distrito Federal, Mz. 149, Lt. 1570-A, de la zona 3, del Ex Ejido de Santa María Ticomán, (hoy Colonia Lázaro Cárdenas), en Tlalnepantla, Estado de México, inmueble que tiene una superficie de: 141.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 06.50 m2. con lote 1570, al suroeste: 20.75 m2. con lote 1570, al sureste: 07.20 m2. con calle Asociación de Excursionistas de Distrito Federal, al noreste: 12.20 m2. con lote 1571, y 08.30 m con lote 1571-A.

B).- La declaración de que la sentencia que se pronuncie en el presente juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito.

HECHOS:

I.- El día veinte de mayo de mil novecientos noventa, al suscrito me fue cedido por el señor SALVADOR ZACARIAS NAVA, la propiedad, posesión y dominio, del inmueble ubicado en la calle Asociación de Excursionistas del Distrito Federal, Mz. 149, Lt. 1570-A, Zona 3, del Ex Ejido de Santa María Ticomán, (hoy Colonia Lázaro Cárdenas), Tlalnepantla, Estado de México.

Este hecho lo acredito con la documental privada de cesión derechos respectiva que el señor SALVADOR ZACARIAS NAVA, en su carácter de cedente, realizará en mi favor, en mi carácter de cesionario, misma que agregó al presente.

II.- Desde la fecha señalada en el hecho que antecede, he tenido la posesión en forma pública, pacífica, continua y a título de dueño.

III.- Así mismo jamás ha sido interrumpida ni suspendida en ningún momento, la posesión que hasta la fecha tengo, hecho que le consta a diversos vecinos.

IV.- Al momento de cedermelo el terreno descrito en el hecho primero de la presente demanda, el cedente me entregó la posesión del inmueble.

V.- Con el certificado de inscripción, expedido por el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Estado, acredito que el inmueble materia de la presente usucapón, aparece registrado a nombre de la SRA. JULIA NAVA ANGELES, mismo que está inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 565, del volumen 379, libro primero, sección primera en fecha 9 de enero de 1979, certificado que en original acompaño.

VI.- Es el caso que no he podido realizar la escritura a mi favor, en virtud de que el inmueble materia de la presente litis aparece, registrado a nombre de persona distinta de quien en su momento, me cediera los derechos del mismo, motivo por el cual me veo precisado a demandar en los términos del presente escrito.

En consecuencia, emplácese a los mismos, por medio de edictos que deberán contener una relación sucinta de la demandada debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, en otro de mayor circulación en este lugar y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado por conducto de su representante legal, dentro del término de treinta 30 días, contados a partir del siguiente día al de la última publicación, de igual forma, debe fijarse en la puerta de este órgano jurisdiccional, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, y si pasado dicho término los demandados no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que los pueda representar, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.165 del Código invocado a través de Lista y Boletín Judicial.

Dado en el local de este Juzgado, a los dieciocho 18 días del mes de agosto del dos mil cinco 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1410-A1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 189/2005.

ELVIRA, MAGDALENA, HILDA, JOSE LUIS, VICTOR HUGO, Y ROMA MARIA DE APELLIDOS HERNANDEZ BOCANEGRA.

En el expediente marcado con el número 189/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE HERNANDEZ GARCIA Y MARIA LUISA BOCANEGRA CANCHOLA, denunciado por REINA HERNANDEZ BOCANEGRA: Por ignorarse su domicilio, por medio del presente edicto se les hace saber que se encuentra radicada la presente sucesión a bienes de JOSE HERNANDEZ GARCIA Y MARIA LUISA BOCANEGRA CANCHOLA, quienes tuvieron los siguientes datos generales según actas de defunción exhibidas, el primero falleció el día treinta y uno de diciembre del año dos mil tres, tener sesenta y ocho años, ser pensionado, tener su último domicilio en calle Verdolaga número 189, en la Colonia Benito Juárez, en Ciudad Nezahualcóyotl, casado con MARIA LUISA BOCANEGRA CANCHOLA, y la segunda falleció el día once de diciembre del año dos mil tres tener sesenta y siete años, hogar, con domicilio en calle Verdolaga número 189, en Colonia Benito Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl, casada con JOSE HERNANDEZ GARCIA.

Ignorándose su domicilio se les hace saber el derecho que tienen para apersonarse en el presente juicio, justificando sus derechos hereditarios y para que nombren albacea, así mismo se le previene para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, les surtirán por medio de lista y Boletín Judicial, haciéndole saber que tiene un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure la citación si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y Boletín.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar del Distrito Judicial Nezahualcóyotl, Lic. Delfino Cruz Eslava.-Rúbrica.

1241-B1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacalco, México, en el expediente número 365/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de JORGE ERNESTO MEJIA CASTRO y otra, en Coacalco, México, a veintidós de agosto del año dos mil cinco.-El Juez del Conocimiento dictó un auto con el número de promoción 7560 lo siguiente: Tomando en consideración que de la diligencia de fecha diecisiete de marzo del año en curso, la ejecutora adscrita a este Juzgado no embargó bienes propiedad del demandado suficientes a garantizar el pago de la cantidad de \$128,224.80 (CIENTO VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS 00/100 M.N.), toda vez que el domicilio señalado en autos como el de los demandados se encuentra deshabitado y totalmente vacío, consecuentemente como se pide, requiérase a MEJIA CASTRO JORGE ERNESTO Y MARIA DE LOS ANGELES EUGENIO PEREZ DE MEJIA, mediante edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, para que dentro del término de tres días, siguientes a que surta efectos la última publicación y comparezcan a este Juzgado a señalar bienes de su propiedad suficientes a garantizar la cantidad antes citada, en caso de no hacerlo dicho derecho para señalar bienes de su propiedad pasará a la parte actora.-Coacalco, México, a 30 de agosto del año 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

1408-At.-5, 6 y 7 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SAMUEL ROBLES LUNA, promueve ante este Juzgado en el expediente número 849/2005, en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso diligencias de inscripción Judicial, respecto del terreno denominado "El Tejocote y La Huerta", ubicado en calle de Hidalgo sin número en el Barrio Santiago, también conocido como Barrio Santa Cruz del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 7.60 m con Zanja Regadora, al sur: en 7.60 m con Primera Cerrada de Avenida Santiago, Juana de la Barrera (calle Cerrada Hidalgo), al oriente: en 19.70 m con Rosa Sánchez R., y al poniente: en 19.70 m con Eduardo Pérez S. Con una superficie total de: 149.72 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México", y en un periódico de mayor

circulación de esta Ciudad, a fin de que las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el dieciocho de agosto del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

1409-A1.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 830/1996 relativo al Juicio Ejecutivo Civil promovido por TEOFILA IMELDA MEJIA CUENCA en contra de ISMAEL IGNACIO VALDEZ ROSALES y otro, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil cinco, se señalaron las nueve horas del día treinta de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate por lo que publíquese los edictos correspondientes por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar, respecto de un inmueble: Ubicado en calle de Insurgentes número 107, en el municipio de Capultitlán, Municipio y Distrito de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con calle Insurgentes; al sur: 15.00 metros con propiedad de Fidel Rosales; al oriente: 28.00 metros con propiedad, de Tomas Flores; al poniente: 28.00 metros con propiedad de Rafael Garcés, con una superficie aproximada de: 420.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el asiento número 294-4192 a fojas 76, del Volumen 212, Libro Primero, Sección Primera, de fecha siete de febrero de 1985, el cual tiene un valor pericial de \$669,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), por lo que se convocan postores los que deberán presentar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe del avalúo que sirvió de base para el remate.

Publíquese por dos veces de siete en siete días en la tabla de avisos de este juzgado, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos donde se encuentra ubicado el inmueble.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veintiséis de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

3200.-5 y 14 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 600/05, MARIA ASCENSION AVILA ALVAREZ, promovió procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información ad perpetuam o de dominio, a efecto de acreditar la propiedad y posesión, que tiene respecto de un predio rústico ubicado en privada La Asunción, Malacatepec, sin número, en la Cabecera Municipal de Donato Guerra, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros; con Agapito García Hinojosa; al sur: 17.50, metros, con Irma González y Blas Desiderio; al oriente: 10.10 metros; con Jerónimo Ceballos M. y Juan Ceballos García, y al poniente: 10.00, metros, con privada La Asunción sin número Malacatepec, con una superficie aproximada de: 176.00 metros cuadrados, el cual adquirió mediante un contrato verbal de compra venta de fecha 05 de enero del 2000 que celebró con JERONIMO CEBALLOS MEDINA, desde esa fecha entro en posesión de dicho inmueble, deteniéndolo a título de dueña, de forma continua, pública, de buena fe y de forma ininterrumpida, dicho inmueble no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. Por lo que el Juez Civil de este Distrito Judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha once de agosto del dos mil cuatro, ordenó su publicación, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de dichas diligencias por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de mayor circulación, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble, objeto de las presentes diligencias, pasen a deducirlo en términos de ley.- Valle de Bravo, México, uno de septiembre del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

3209.-5, 8 y 13 septiembre.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

ANGEL ROJAS HERNANDEZ, apoderado legal del señor SILVESTRE ROJAS HERNANDEZ, personalidad que se le reconoce en términos del poder notarial que acompaña a su escrito de cuenta, en el expediente 15/2005, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información posesoria, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la manzana La Fundición, en el Barrio de San Agustín, Texcallitlán, Municipio de Texcallitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35:50 mts. y colinda con arroyo y camino vecinal; al sur: 35:50 mts. y colinda con camino vecinal; al poniente: 87:00 mts. y colinda con Silvestre Rojas Hernández; al oriente: 87:00 mts. y colinda con Silvestre Rojas Hernández. Llamando por este conducto a todo interesado para que comparezca a deducir sus derechos al Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Sultepec, México, ubicado en calle Benito Juárez s/n. Barrio del Convento, Sultepec, México.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en ésta población, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en Sultepec, México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretaría, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

3210.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 736/2003.
JUICIO: Controversia del Orden Familiar.
ACTOR: Juan José Rodríguez Belisario.
DEMANDADO: Tania Zepeda Velázquez.

SRA. TANIA ZEPEDA VELAZQUEZ.

El Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepanitla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha seis de julio del año en curso, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarla por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra el señor JUAN JOSE RODRIGUEZ BELISARIO, reclamándole las siguientes prestaciones:

A).- La Declaración Judicial de que con fundamento en lo establecido en el artículo 4.144 fracción II del Código Civil vigente en la entidad se decreta la Cesación de la obligación de mi parte de continuar proporcionándole alimentos en términos de la sentencia dictada en Segunda Instancia por los CC. Magistrados integrantes de la Sala Familiar Regional de Tlalnepanitla del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, de fecha 02 de julio de 1999.

B).- El Pago de los gastos y costas que el presente juicio origine.

Por lo tanto, se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días.-Naucalpan, México, 13 de julio del 2005.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

3214.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número: 302/2005, la Ciudadana MATILDE DIAZ MARTINEZ DE ARELLANO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, respecto del inmueble (lote baldío), ubicado en la calle Avenida Toluca, sin número oficial en el poblado de San Juan Tilapa, perteneciente al municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.00 m y actualmente colinda con la señorita Luz María Martínez Maya, quien tiene su domicilio, en Miguel Angel número 188-1, Colonia Moderna, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, al sur: 25.30 y actualmente colinda con calle La Barranca, oriente: 24.00 m y colinda con la calle Avenida Toluca, Sur, en el poblado de San Juan Tilapa, perteneciente a este municipio de Toluca, Estado de México, al poniente: 18.70 m colinda con el señor Víctor Contreras Esteban, quien tiene su domicilio en la calle La Barranca número 25, en el poblado de San Juan Tilapa, perteneciente a este municipio de Toluca, Estado de México.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, con el objeto que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble materia de las diligencias, lo deduzca en términos de ley, en su oportunidad cítese al Ministerio Público adscrito, dándole la intervención legal que a su representación corresponda, cítese a la autoridad municipal, a los colindantes y a la persona a cuyo nombre se expida la boleta predial.-Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

3198.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

SE HACE SABER: Que en el expediente marcado con el número 251/05-1, promovido por FELIPE BUENO LEON, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, con residencia en Metepec, el cual promueve para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en Llano Grande del Municipio de Metepec, México, hoy calle Acacia sin número de la Colonia Llano Grande, Municipio de Metepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 145.36 m con Simón Martínez, al sur: 144.27 m con Felipe Bueno, al oriente: 121.83 m con camino, hoy calle de Acacia y al poniente: 121.44 m con Simón Martínez, con una superficie aproximada de: 17,609.41 m², lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de ley.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad.-Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

3208.-5 y 8 septiembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JORGE RIVAS MARTINEZ.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 70/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, promovido por AMADA GUADALUPE

TERRON GONZALEZ, en contra de JORGE RIVAS MARTINEZ, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La custodia tanto provisional como definitiva a favor de la suscrita de la menor MONSERRAT RIVAS TERRON. C).- La pérdida de la patria potestad por el abandono del demandado de sus deberes alimentarios para con la menor. D).- La pensión alimenticia definitiva para la menor MONSERRAT RIVAS TERRON. D).- El pago de gastos y costas judiciales.

Metepec, México, junio veintiocho de dos mil cinco.

A sus autos el escrito de la parte actora, visto su contenido desprendiéndose de lo actuado y que no se localizó el domicilio de la parte demandada desconociéndose su paradero, como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado JORGE RIVAS MARTINEZ, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días, en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.

Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a treinta y uno de agosto de dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

3212.-5, 14 y 26 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

En el expediente número 711/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapón, promovido por ARTURO RAUL JUAREZ CABALLERO, en contra de ROGELIO JUAREZ VERA Y JUANA PEDRAZA CARMONA, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, determino emplazar por edictos a la codemandada JUANA PEDRAZA CARMONA, cuyas prestaciones que le demandan son: A).- De ambos demandados, la propiedad por usucapón del terreno ubicado en calle Oriente 44, manzana 110, lote 6, de la colonia Guadalupe, en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México. B).- Como consecuencia de lo anterior, se ordene al H. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta entidad, la cancelación de la inscripción que actualmente aparece a favor de la codemandada JUANA PEDRAZA CARMONA, respecto del predio que se describe. C).- Asimismo una vez que cause ejecutoria la resolución que el presente juicio corresponde, se ordene la inscripción de los derechos de propiedad a favor del predio que se describe. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Por ello se emplaza por medio de edictos a la parte codemandada JUANA PEDRAZA CARMONA, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y por medio del Boletín Judicial.-

Se expide el presente a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. José Agustín Méndez Contreras.-Rúbrica.

1236-B1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE MARGARITO SASTRE LOPEZ.

GLORIA SASTRE TORRES, por su propio derecho, en el expediente número 17/2004, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapón, del cincuenta por ciento, consistente en la fracción Sur, del lote de terreno número 9 nueve, de la manzana 35 treinta y cinco, de la colonia General José Vicente Villada del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene una superficie de 107.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros con fracción restante de mismo lote 9 nueve; al sur: en 21.50 metros con lote 10 diez; al oriente: en 5.00 metros con Avenida Carmelo Pérez; al poniente: en 5.00 metros con lote 22 veintidós. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil cinco (2005).-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1237-B1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

CONCEPCION CONSTANTINO GALICIA.

ERENDIRA ELIDE NERIA LARA, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio ordinario civil sobre pago de pesos número 622/2004, demanda: A).- El pago de la cantidad de \$78,650.00 (SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); B).- El pago de los intereses legales que dicha cantidad ha generado; C).- El pago de gastos y costos, por ignorarse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación apercibiéndole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista y boletín judicial. Fijese además en la puerta del Tribunal copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, otro periódico de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial. Dado en Amecameca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1238-B1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAMON RODRIGUEZ FLORES.

Por medio del presente se le hace saber que: JULIA GARCIA ESCAMILLA Y REBECA DOMINGUEZ TORRES, le demanda en el expediente número 373/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 28, manzana 92, colonia Evolución, primera sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 16.82 metros con lote 27; al sur: 16.82 metros con lote 29; al oriente: 09.00 metros con calle 16; al poniente: 09.00 metros con lote 3, con una superficie de: 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Datos en Ciudad Nezahualcóyotl, el día treinta de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1239-B1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELOISA RUIZ CARVALLO.

ARACELI JIMENEZ CORDOVA, en el expediente número 512/2005-2, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 31 treinta y uno, de la manzana 76 setenta y seis, de la Colonia Evolución, Primera Sección de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 16.00 metros con lote 30 treinta; al sur: 16.00 metros con lote 32 treinta y dos; al oriente: 09.00 metros con calle Ixtapalapa, al poniente: 09.00 metros con lote 6 seis misma manzana, con una superficie total de 151.38 ciento cincuenta y un punto treinta y ocho metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cinco 2005.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1240-B1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE N° 1106/2004.
SEGUNDA SECRETARIA.
C. ISAIAS CRUZ CARMONA.

ERICA LOURDES ARIAS NAVA, demanda por su propio derecho, ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio ordinario civil usucapión del lote de terreno, marcado con el número 25, manzana 89, colonia Granjas Huertas las Delicias, Popo Park, perteneciente al municipio de Atlaulá, Estado de México, con superficie aproximada de quinientos nueve metros, treinta y cinco centímetros cuadrados, mide y linda: norte: 33.90 m con lote 24; al sur: 33.90 m con lote 19; al oriente: 14.95 m con calle Oyameles y al poniente: 15.00 m con lote 2.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, apercibíendole que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y boletín judicial, emplácese al demandado ISAIAS CRUZ CARMONA, a través de edictos, Boletín Judicial y fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta entidad y en el Boletín Judicial. Dado en Amecameca, Estado de México, a los quince días del mes de julio del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1242-B1.-5, 14 y 27 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 464/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por OLGA LIDIA SANABRIA TELLEZ, en su carácter de endosatario en procuración de RODOLFO MEJIA RECILLAS, en contra de OSCAR LOPEZ LEON, se han señalado las doce horas del día treinta de septiembre del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en casa marcada con el número 62, ubicado en la calle Nueces, identificado como lote 73, de la manzana 512, del fraccionamiento Prados de Ecatepec, 3ª sección, municipio de Tlaxiá, Estado de México, con un valor asignado en autos, por la cantidad de \$260,600.00 DOSCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble, por lo que se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta Localidad, pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el diecinueve de agosto del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

1407-A1.-5, 8 y 13 septiembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 689/03, relativos al juicio ejecutivo mercantil, promovido por CHARLES E. WILSON VILLASEÑOR, en contra de RIGOBERTO CHAVEZ BARRIOS Y

YOLANDA CARRILLO LOPEZ, se señalaron las trece horas del día once de octubre del dos mil cinco para que tenga verificativo en primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en calle de Confiteras número 44, en la colonia Santa María Malinalco, delegación Azcapotzalco, México, Distrito Federal, sirviendo como base del mismo la cantidad de \$1'504,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", y en el Boletín Oficial, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Juzgado competente de la ubicación del bien inmueble objeto de remate.-Doy fe.-Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1407-A1.-5, 8 y 13 septiembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
TULTITLÁN, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 275/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARTURO REGALADO AMEZQUITA, en contra de JAIME HERNANDEZ ZUÑIGA, el Juez Civil de Cuantía Menor de Tultitlán, Estado de México, por audiencia dictada en fecha quince de agosto del presente año, se señalan las catorce horas del día veintuno de octubre del año dos mil cinco para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate, respecto del inmueble embargado, en autos, ubicado en calle Avenida Jorge Jiménez Cantú, módulo setenta y uno, casitas, casa seis, San Pablo Tultitlán, Estado de México, sirviendo como postura legal la cantidad de \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en que fue valuado, por lo tanto convóquense postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, pero en ningún caso mediarán menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expiden a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil cinco.-Conste.-Secretaria Lic. María Guadalupe Araceli Rico Ramírez.-Rúbrica.

1407-A1.-5, 8 y 13 septiembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 7694/495/2005, CELESTINO ANTONIO ADALID ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.89 m con Mónica Adalid Rosales, al sur: 26.76 m con Antonia Adalid Rosales, al este: 36.17 m con calle Francisco I. Madero, al oeste: 36.17 m con Miguel Vilchis M.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3187.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 7695/496/2005, MONICA ADALID ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, San Lorenzo Tepaltitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 26.48 m con

la calle 5 de Mayo, al sur: 26.48 m con Celestino Antonio Adalid Rosales, al este: 20.73 m con la calle Francisco I. Madero, al oeste: 20.73 m con Miguel Vilchis M.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 25 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3188.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 4738/314/05, LORENZO BENITO LOZANO ALBA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Presa, Barrio de Purificación, municipio de Teotihuacan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Privada de la Presa, al sur: 8.00 m con Ezequiel Campos, al oriente: 25.00 m con Alfredo Trujillo, al poniente: 25.00 m con Concepción Trujillo. Superficie de: 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 25 de agosto del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3197.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5667/463/02, ARTURO PASCUAL Y RAFAEL CANALES DE APELLIDOS CANALES BLANCAS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Gómez Farías, Otumba, municipio y distrito de Otumba, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 50.50 m con Cesario Roldán, al sur: 51.00 m con Fracción de Francisco Escalante, al oriente: 19.35 m con calle, al poniente: 16.35 m con Francisco Espejel. Aproximada: 977.15 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 26 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

3213.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 2833/332/05, RAFAEL GALINDO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera México-Pachuca S/N, en el poblado de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, predio denominado "Tetecala", mide y linda: al noroeste: 63.07 m con camino viejo, al noreste: 47.44 m con carretera México-Pachuca, al suroeste: 20.11 m con Pedro Galindo Ríos, al suroeste: 125.70 m con Pedro Galindo Ríos, al suroeste: 101.18 m con camino viejo, una superficie aproximada de: 1,794.26 metros cuadrados.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 16 de agosto de 2005.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro

Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17 fracción I. Jesús García Chávez No. Oficio 20221A000-527-05.-Rúbrica.

3213.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

Exp. Núm. 111/201/05, OLIVA BENITEZ IDELFONSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Plan de la Cuadrilla, municipio de Tlatlaya, México, Distrito de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 81.00 m con carretera que conduce a Santa Ana Zicatecoyan, al sur: 30.00 m con el señor Eulalio Navarrete Marín, al oriente: 165.00 m con Zenorino Benítez Idelfonso, al poniente: 200.00 m con camino viejo a Santa Ana Zicatecoyan y Zenorino Benítez Idelfonso. Con una superficie aproximada de: 10,128.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a diecinueve de agosto de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Exp. 1041/211/05, AMBROSIO AVILA RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Altamirano No. 21, Barrio El Salitre, municipio de Tenancingo, distrito de Tenancingo, mide y linda: al norte: 24.50 m con Isaac Avila Núñez, al sur: 23.10 m con Dolores Hernández Avila y José Luis Avila Rivera, con servidumbre de paso de por medio de 1.30 m por 14.10 m, al oriente: 8.10 m con Santiago Avila García, al poniente: 7.40 m con calle Ignacio Altamirano. Superficie aproximada de: 184.45 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 15 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 4779/286/2005, LAURA ROMERO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Ciruelos S/N, Col. Corralidos, en San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con Privada de los Ciruelos, al sur: 11.00 m con Barda del fraccionamiento, al oriente: 20.00 m con calle en proyecto, al poniente: 20.00 m con Pedro Estrada. Superficie aproximada de: 211.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5570/376/2005, VENCES VAZQUEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Independencia No. 107, en Capullitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.84 m con el Sr. Hermilo Ramírez Rivera, al sur: 6.84 m con el Sr. Francisco Rivera Morán, al oriente: 9.56 m con el Sr. Francisco Rivera Morán, al poniente: 9.27 m con los Sres. Alfonso Vázquez Chávez y Jorge Vázquez Chávez. Superficie aproximada de: 64.36 m2. Manifieste expresamente el vendedor a el comprador que deja como servidumbre de paso, una fracción de terreno mide y linda: al norte: 8.73 m con Sr. Jorge Vázquez Chávez, sur: 8.73 m con Sr. Francisco Rivera Morán, Ote. 1.95 m con el comprador, Pte. 1.95 m con calle Independencia. Superficie: 17.02 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 3940/209/2005, BERNABE FELIX MERCADO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tiala No. 42, Col. Rancho Maya, San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.30 m colinda con el Sr. Luis Sánchez Barrios, al sur: 19.20 m con la Sra. Nieves Mejía, al oriente: 4.10 m en forma de escuadra con Isidro Alarcón, más 1.90 m en forma de escuadra con el Sr. Juan Mejía, dando un total de 6.00 m, al poniente: 6.00 m y colinda con calle Tiala. Superficie aproximada de: 103.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6273/418/2005, GLORIA SALGADO ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo Oxtotitlán, Col. Protimbos, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 15.60 m colinda con el C. Gloria Salgado Esquivel, al sur: 15.60 m colinda con la C. Gloria Salgado Esquivel, al oriente: 10.00 m colinda con la calle de Cedros, al poniente: 10.00 m colinda con la Vialidad Filiberto Navas. Superficie aproximada de: 156.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5633/380/2005, DULCE MARIA CONSUELO MORRONGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Acahualco, municipio de

Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.55 m con Fortino Consuelo Huerta, al sur: 6.55 m con Fortino Consuelo Huerta, al oriente: 23.00 m con "Privada Consuelo Morrongo", al poniente: 23.00 m con Justino Carbajal Encastin. Superficie aproximada de: 150.65 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5198/341/2005, MA. ELENA GRANADOS CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Dr. Ezequiel Capistran, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.35 m con calle Dr. Ezequiel Capistran, al sur: 11.35 m con Capilla Barrio de San Mateo, al oriente: 51.11 m con Ciro Mejia y Raúl Fabela, al poniente: 51.11 m con propiedad del vendedor. Superficie aproximada de: 580.09 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5826/401/2005, INOCENCIA FLORES SANABRIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tabasco S/N, del poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 121.55 m con José Linares, al sur: 121.55 m con Guadalupe Dimas, al oriente: 15.50 m con Félix Jiménez, al poniente: 15.50 m con Sabina Jaramillo. Superficie aproximada de: 1,884.02 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5936/410/2005, MARIA DE LOURDES TOVAR RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Progreso No. 105, en San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.95 m con Sara Padilla Aguilar, al sur: 19.60 m con Jesús Solórzano Maldonado, al oriente: 7.60 m con Altigracia Mondragón Durán, al poniente: 7.80 m con calle Progreso. Superficie aproximada de: 144.52 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5917/408/2005, HECTOR MARTINEZ ESCOBAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Marroquí S/N, en San Mateo

Otzacatipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 11.00 m con el Sr. Brígido Martínez Carrillo, al sur: 11.00 m con la Sra. Graciela Martínez Escobar, al oriente: 22.90 m con Inés González García, al poniente: 22.90 m con Joaquina García. Superficie aproximada de: 251.90 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO E D I C T O S

Expediente 1498/155/05, RICARDO CASASOLA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a las Granjas sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con camino a las Granjas; al sur: 10.00 m con Sra. Socorro Casasola Ramírez; al oriente: 68.65 m con Sr. David Casasola Chávez; al poniente: 68.65 m con Sr. Plácido Casasola Ramírez. Teniendo una superficie aproximada de 686.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1497/154/05, MARTHA PATRICIA CASASOLA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a las Granjas sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con camino a las Granjas; al sur: 10.00 m con Sra. Socorro Casasola Ramírez; al oriente: 68.65 m con Sr. Francisco Casasola Chávez; al poniente: 68.65 m con Sr. David Casasola Chávez. Teniendo una superficie aproximada de 686.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1496/153/05, FRANCISCO CASASOLA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a las Granjas sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con camino a las Granjas; al sur: 10.00 m con Sra. Socorro Casasola Ramírez; al oriente: 68.65 m con Sr. Ramón Alberto Casasola Chávez; al poniente: 68.65 m con Sra. Martha Patricia Casasola Chávez. Teniendo una superficie aproximada de 686.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1495/152/05, RAMON ALBERTO CASASOLA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a las Granjas sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con camino a las Granjas; al sur: 10.00 m con Sra. Socorro Casasola Ramirez; al oriente: 68.65 m con Sr. Plácido Casasola Ramirez; al poniente: 68.65 m con Sr. Francisco Casasola Chávez. Teniendo una superficie aproximada de 686.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1494/151/05, IRENE RODRIGUEZ ROCANDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 11ª Cerrada de Emiliano Zapata sin número específico de identificación, Barrio de San Pedro, pueblo de San Juan Zitlaltepec, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 31.85 m con privada sin nombre; al sur: 28.02 m con Sr. Gerónimo Rodríguez; al oriente: 33.60 m con 11ª Cerrada de Emiliano Zapata y 10.00 m con 11ª Cerrada de Emiliano Zapata; al poniente: 40.66 m con Sr. Lorenzo Rodríguez Ramos. Teniendo una superficie aproximada de 1,318.86 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1493/150/05, ENRIQUE ANGEL EUROZA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número específico de identificación, Barrio de Santa María, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 115.00 m con Sra. María Carmen Méndez de Euroza; al sur: 115.00 m con calle sin nombre; al oriente: 20.00 m con Sra. Marlene de Landa Jiménez; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de 2,300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1492/149/05, ENRIQUE ANGEL EUROZA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número específico de

identificación, Barrio de Santa María, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 123.00 m con calle sin nombre; al sur: 123.00 m con Sr. Albino Palacios; al oriente: 17.00 m con Sra. Ausencia Juárez Rodríguez; al poniente: 17.00 m con calle sin nombre. Teniendo una superficie aproximada de 2,091.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1491/148/05, GUILLERMINA RAMOS ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida del Trabajo sin número específico de identificación, Barrio de San Marcos, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 28.50 m con Avenida del Trabajo; al sur: 17.50 m con Sra. Piedad Rojas García y 11.00 m con Sra. María del Rosario Pérez Ramos; al oriente: 22.00 m con Privada de Avenida del Trabajo; al poniente: 22.00 m con Sr. Gabino Ramírez González. Teniendo una superficie aproximada de 627.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1499/156/05, DAVID CASASOLA CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a la Granjas sin número específico de identificación, pueblo de San Bartolo Cuautlalpan, perteneciente al municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con camino a las Granjas; al sur: 10.00 m con Sra. Socorro Casasola Ramirez; al oriente: 68.65 m con Sra. Martha Patricia Casasola Chávez; al poniente: 68.65 m con Sr. Ricardo Casasola Chávez. Teniendo una superficie aproximada de 686.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1590/161/05, EFREN AREVALO OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo número 22 esquina con calle Balderas sin número, en San Andrés, municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.20 m con José Rojas Díaz; al sur: 26.00 m con Nemesio Rojas Dominguez; al oriente: 16.00 m con Eustolia Rojas Dominguez; al poniente: 16.00 m con calle Balderas. Teniendo una superficie aproximada de 409.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1596/162/05, ANTONIA MAYA AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.90 m con calle pública Corregidora; al sur: 14.95 m con Felipa Tapia; al oriente: 58.30 m con Victoriano Flores Maya; al poniente: 58.20 m con Francisca Flores Maya, Pedro Flores Maya y María Teresita Flores Maya. Teniendo una superficie aproximada de 870.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 8 de agosto de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1559/160/05, MARIA GUADALUPE MALDONADO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 16 de Septiembre s/n, Colonia Los Hornos, Ranchería de Buenavista, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con José Guerrero; al sur: 15.00 m con Francisco Trejo Mena; al oriente: 10.20 m con José Guerrero Merino; al poniente: 10.50 m con calle 16 de Septiembre. Teniendo una superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1199/127/05, URBANA EVELIA DIAZ MAURICIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Primero de Octubre, Colonia Pemex, municipio de Santa María Tonanitla, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 192.70 m con Delfino Suárez, Benita, Delfino Martínez, Sofia Ruiz Aburto, Olivia Ramírez y Martha Martínez, 32.75 m triángulo colinda con Martha Martínez, 56.40 m con calle sin nombre, 43.65 m triángulo colinda con una casa; al sur: 192.20 m con un terreno baldío; al oriente: 25.50 m con calle Primero de Octubre; al poniente: 25.50 m con Julián Pardiñez Delgado. Teniendo una superficie aproximada de 6,160.10 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 540/125/03, GREGORIA CHAVEZ ANGELES Y SU MENOR HIJO PEDRO RINCON CHAVEZ EN SU REPRESENTACION SU MADRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la manzana número 90, de la calle José Ma. Morelos y Pavón, Pueblo Nuevo de

Morelos, San Sebastián, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 14.00 m con calle José María Morelos y Pavón; al sur: 14.00 m con Eliseo Roque Rivero; al oriente: 22.00 m con Flocelo del Rosario Martínez García; al poniente: 22.00 m con lote No. 66 de Angelina Blancos Diaz. Teniendo una superficie aproximada de 308.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1478/147/05, JOSE ORTIZ TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Victoria esquina 5 de Febrero, municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con calle Victoria; al sur: en tres líneas la primera de 13.00 m, la segunda de 1.50 m y la tercera 6.00 m con Justino Hernández Montiel las tres líneas; al oriente: en tres líneas la primera de 5.40 m con calle 5 de Febrero, la segunda de 4.00 m con Justino Hernández Montiel, la tercera de 3.60 m con Justino Hernández Montiel; al poniente: 11.00 m con Pedro Meza. Teniendo una superficie aproximada de 162.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1554/158/05, FERNANDO VILCHIS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 64.55 m con el señor José Monterrubio; al sur: 62.79 m con el señor Gregorio Hernández; al este: 23.05 m con el señor Gregorio Hernández; al oeste: 23.76 m con el señor Leopoldo Cruz. Teniendo una superficie aproximada de 1,357.786 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente 1558/159/05, GUADALUPE IRENE DOMINGUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado sobre la carretera Zumpango-Apasco s/n, Barrio de Santiago, Primera Sección, en Zumpango de Ocampo, distrito de Zumpango, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 45.85 m con el señor Roberto Teófilo Pérez Aguilar y la segunda de 25.00 m con el señor Aurelio Rodríguez Rodríguez; al sur: en 65.80 m con el señor Mardonio Montaña Ramos; al oriente: en 46.90 m con el señor Joaquín Barrera Flores; al poniente: en dos líneas la primera de 28.00 m con carretera Zumpango-Apasco y la segunda de 18.10 m con el señor Roberto Teófilo Pérez Aguilar. Teniendo una superficie aproximada de 2,401.14 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 28 de julio de 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 6333/183/05, TERESA CORA RAYON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con Orsalia Vianey Rayón Flores; al sur: 36.00 m con Brenda Rayón Flores; al oriente: 26.60 m con Graciela Ortiz; al poniente: 26.60 m con calle Liverpool. Superficie aproximada de: 957.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6337/187/05, DAVID GONZAGA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Isabel Chalma, predio denominado "Atitla", municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 50.00 m con Pascual Gonzaga; al sur: 49.30 m con Benito Sánchez; al oriente: 18.90 m con José Flores; al poniente: 22.20 m con calle Reforma. Superficie aproximada de: 1,020.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6336/186/05, ORSALIA VIANEY RAYON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con Hilario García; al sur: 36.00 m con Teresa Cora Rayón Flores; al oriente: 22.00 m con Graciela Ortiz; al poniente: 22.00 m con calle Liverpool. Superficie aproximada de: 792.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6332/182/05, BRENDA RAYON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Sta. Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 36.00 m con Teresa Cora Rayón Flores; al sur: 36.00 m con Rosalío Nery Rayón Flores; al oriente: 24.70 m con Graciela Ortiz; al poniente: 24.70 m con calle Liverpool. Superficie aproximada de: 889.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6288/181/05, ROBERTO ORTIZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Tlaltecahuacan, predio denominado "Yancuicaico", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 72.10 m con Guadalupe Sandoval Fragoso; al sur: 72.00 m con Gilberto Ortiz Balcazar; al oriente: 9.65 m con calle Independencia; al poniente: 9.80 m con Anselmo Sandoval Pérez. Superficie aproximada de: 700.32 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6335/185/05, JUAN CARLOS CRESPO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, predio denominado "Mexitongo", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Armando Oscar López Resenos; al sur: 15.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 17.56 m con Jova Gloria López Resenos; al poniente: 17.56 m con María del Pilar Crespo López. Superficie aproximada de: 263.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 6334/184/05, MARIA DEL PILAR CRESPO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, predio denominado "Mexitongo", municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Armando Oscar López Resenos; al sur: 15.00 m con servidumbre de paso; al oriente: 17.56 m con Juan Carlos Crespo López; al poniente: 17.56 m con Jova Gloria López Resenos. Superficie aproximada de: 263.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.
3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5760/173/05, ISAIAS COLIN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 139.40 m con Juana Martínez Castro; al sur: 117.85 m con camino; al oriente: 27.50 m con barranca el Rosario; al poniente: 10.38 m con Gabino Gazca Guzmán. Superficie aproximada de: 2,786.71 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 5759/172/05, ANTONIO LOPEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ayotla, municipio de Ixtapaluca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 63.90 m con propiedad de la señora Irene; al sur: 59.80 m con propiedad del señor Luis; al oriente: 18.70 m con propiedad del señor Luis; al poniente: 24.90 m con propiedad del señor Jorge. Superficie aproximada de: 1,336.37 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 2 de agosto de 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE EL ORO E D I C T O S

Exp. 597/52/05, MIGUEL ANGEL CORREA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Monroy Cruz, colonia Ampliación la Garita, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 21.80 m con privada sin nombre; al sur: 20.50 m con Sr. Antonio Valencia Alcántara; al oriente: 19.60 m con Roberto de la Cruz Martínez; al poniente: 17.20 m con la calle Guadalupe Monroy Cruz, con una superficie de: 346.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hgo., a 9 de agosto de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 619/55/05, GREGORIO CRUZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa Cruz Bombatevi, denominado "Tasdaquiñi", municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 32.10 m con camino vecinal o calle, al sur: 30.30 m con María del Carmen García Rubio; al oriente: 33.20 m con María Cleofas Cruz Serrano; al poniente: 36.20 m con María del Carmen García Rubio, con una superficie de: 1,070 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de agosto del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 620/56/05, FAUSTINO NAVARRETE YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Soledad de la Comunidad de Santa Cruz Bombatevi, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 25.66 m con Isabel Cárdenas Valdés; al

sur: 16.82 m con carretera a San Lorenzo Tlacotepec; al oriente: 19.26 m con Isabel Cárdenas de Yañez; al poniente: 18.87 m con calle sin nombre, con una superficie de: 275.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, a 11 de agosto del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 625/57/05, EUGENIO MACLOVIO RUIZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "El Llano", del poblado de San José Boco, del municipio de Acambay, México, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 88.60 m con Salvador González; al sur: 88.60 m con carretera Acambay a Boco; al oriente: 370.00 m con Moisés Valencia; al poniente: 370.00 m con camino vecinal que conduce al Llano, con una superficie de: 3-27-82 Has.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 16 de agosto del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Exp. 641/59/05, SEVERIANO RIVAS CAÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Idelfonso Yolotepec, del municipio de Acambay, distrito de El Oro, México, que mide y linda: al norte: 54.60 m con Arnulfo Plata; al sur: mide en varias curvas 84.00 m con colinda con arroyo; al oriente: 65.00 m con terreno de Tomás Juan; al poniente: 13.30 m con el callejón.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Doy fe.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica y Sello.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 11 de agosto del 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Expediente número 108/196/05, HELEODORO CASAS GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24 m colindando con Eusebio Hernández Hernández; al sur: 29.30 m colindando con Gabriel Casas Vergara; al oriente: 20.5 m colindando con Eusebio Hernández Hernández; al poniente: 37.5 m colindando con la calle.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes de crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente número 109/198/05, DEMETRIO LOPEZ SERRANO, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m con la Sra. Laura López Serrano; al sur: 18.50 m con Zoilo Serrano Acuña; al oriente: 14 m con Libramiento carretera Arcelia; al poniente: 14 m con Sr. Félix López Navarro, con una superficie aproximada de 259 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes de crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a dieciocho de agosto de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

Expediente número 110/200/05, PEDRO GARCIA BENJUMEA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Capula, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 m con carretera Sultepec Toluca; al sur: 12.00 m con Artemio Hernández; al oriente: 6.00 m con Artemio Hernández; al poniente: 6.00 m con Trinidad Garcia, con una superficie aproximada de: 72.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes de crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a diecinueve de agosto de dos mil cinco.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Consuelo.-Rúbrica.

3215.-5, 8 y 13 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 11 DEL ESTADO DE MEXICO
CHALCO, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 23,015 de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil cinco, pasada ante la fe de la suscrita notario, los señores ANGELA SALAZAR SALAZAR, MARIA ALEJANDRA, FRANCISCO y ENRIQUE de apellidos HERNANDEZ SALAZAR, iniciaron el trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE FRANCISCO HERNANDEZ GUTIERREZ o FRANCISCO HERNANDEZ GUTIERREZ, para lo cual, se me exhibió:

1.- Copia Certificada del acta de defunción del señor JOSE FRANCISCO HERNANDEZ GUTIERREZ.

2.- Copia certificada del acta de matrimonio del autor de la sucesión con la señora ANGELA SALAZAR SALAZAR.

3.- Copias certificadas de las actas de nacimiento de los señores MARIA ALEJANDRA, FRANCISCO y ENRIQUE de apellidos HERNANDEZ SALAZAR, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Nota: Dos publicaciones de 7 en 7 días.

Chalco, México, a 31 de agosto de 2005

LIC. SILVIA ELENA MEZA GEREZ.-RUBRICA.

3211.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,709 de fecha 23 de mayo de 2005, los señores MARIA EUGENIA Y LUIS GERARDO ambos de apellidos ESPINOSA ROCHA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA LUISA ROCHA GARCIA, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 29 de septiembre de 1994.

Ecatepec de Mor., Méx., a 31 de agosto del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3203.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 43,977, volumen 869 de fecha 12 de agosto del año 2005, se radicó ante mi la sucesión testamentaria de la señora MARIA ELENA PEREZ RODRIGUEZ, compareciendo los señores ERICK Y EDGAR ambos de apellidos ORTEGA PEREZ y el señor JULIO PEREZ RODRIGUEZ, representado por su apoderada la señora BERTHA PEREZ RODRIGUEZ, el cual repudia los posibles derechos hereditarios y renuncia al cargo de albacea y los señores ERICK Y EDGAR ambos de apellidos ORTEGA PEREZ, aceptan la herencia instituida y el señor ERICK ORTEGA PEREZ, acepta el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3204.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura número 44,037, volumen 869 de fecha 29 de agosto del año 2005, se radicó ante mi Notario Público No. 22, del Estado de México, antes Notario Público No. 10 del Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, la sucesión testamentaria de la Sra. BENITA GONZALEZ RIVERO, compareciendo los señores AGUSTIN PEREZ JIMENEZ y SANTIAGO ALEJANDRO PEREZ GONZALEZ, aceptando ambos la herencia instituida y el primero el cargo de Albacea, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3202.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,722, de fecha 26 de mayo del 2005, la señora DOMINGA VENEGAS PAULINO, dió inicio a la Sucesión Intestamentaria del señor JOSE PEDRO HERRERA VENEGAS, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 19 de febrero del 2005.

Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de agosto del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3205.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,822, de fecha 24 de junio del 2005, los señores ALFREDO ORTEGA HERNANDEZ y DORA MARIA ORTEGA RIVEROS, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria de la señora MONICA RIVEROS RUIZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 7 de agosto del 1996.

Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de agosto del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3207.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 43,820, de fecha 23 de junio del 2005, los señores LUCIA SANCHEZ LOPEZ, GERARDO, MARIA EUGENIA, MARIA ANTONIA, MARIA DE JESUS, CRISTINA, AURORA, GRACIELA, JOSE ABRAHAM Y ANTONIO todos de apellidos CASTRO SANCHEZ, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria del señor AGUSTIN CASTRO CRUZ, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el 10 de abril del 2005.

Ecatepec de Mor., Méx., a 24 de agosto del 2005.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-
RUBRICA.

NOTARIO N° 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

3206.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 61,978 de fecha cinco de agosto del 2005, otorgada ante la fe de la Licenciada Susana Vega García, en ese entonces Notaria Pública Interina número dieciocho del Estado de México, Notaria actualmente a mi cargo, la señora MARIA ESTELA GONZALEZ SARABIA VIUDA DE PINEDA, declaró la validez del Testamento Público Abierto del señor IGNACIO PINEDA CABRERA, radicando la sucesión testamentaria, asimismo Aceptó la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea que le fue conferido manifestando que con tal carácter formulará el inventario de Ley.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

Tlalnepantla, Estado de México a 29 de agosto de 2005.

ATENTAMENTE

LICENCIADO LUIS ARTURO AGUILAR BASURTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECIOCHO
DEL ESTADO DE MEXICO.

3201.-5 y 14 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA No. 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

AVISO

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO PRECEPTUADO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, LOS SEÑORES TERESITA YOLANDA FRANCO MERINO TAMBIEN CONOCIDA COMO YOLANDA FRANCO MERINO, JUAN CARLOS, JOSE LUIS, ALEJANDRO LEONARDO, MONICA Y ENRIQUE JAVIER LOS CUATRO DE APELLIDOS GARCIA FRANCO, RADICARON EN ESTA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO EL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE SU FINADO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR JOSE LUIS LEONARDO GARCIA URIBE, CON EL NUMERO DE ESCRITURA 35839, DEL VOLUMEN MIX, DANDO SU CONSENTIMIENTO PARA LLEVAR A CABO DICHA SUCESION, SIENDO ESTOS MAYORES DE EDAD Y MANIFESTANDO QUE NO EXISTE CONTROVERSIA ALGUNA; ASIMISMO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTARON QUE NO TIENEN CONOCIMIENTO DE QUE ALGUNA OTRA PERSONA DISTINTA A ELLOS TENGA DERECHO DE HEREDAR EN ESTA SUCESION, EL ENTROCAMIENTO FAMILIAR Y EL DECESO DEL DE CUJUS LO ACREDITAN CON LOS DOCUMENTOS PUBLICOS INDUBITABLES QUE ME EXHIBEN.

LIC. JORGE VALDES RAMIREZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO
DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA.

3196.-5 y 14 septiembre.

GOM-MEX, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con base en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de GOM-MEX, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria de accionistas que se celebrará el día 16 de septiembre de 2005, a las 11:00 hrs., en el domicilio ubicado en el número seis, de la calle de Fultón, Colonia Industrial, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Informe del Administrador Unico respecto de las actividades de la sociedad por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2004.
2. Informe del Administrador Unico respecto al estado de la situación financiera de la sociedad por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2004.
3. Informe del Comisario de la sociedad.
4. Distribución del Capital Social.
5. Autorización.

Tlalnepantla, Estado de México, a 1° de septiembre de 2005.

Luis Robert García
Comisario de
GOM-MEX, S.A. de C.V.
(Rúbrica).

1411-A1.-5 septiembre.

ROPI, S.A. DE C.V.**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE LOS ACCIONISTAS DE ROPI, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles en sus artículos 186, 187 y 191 y en relación con los estatutos de la propia Sociedad, se convoca a los accionistas de Ropi, S.A. de C.V. en primera y en su caso en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas la cual se llevara a cabo en el domicilio fiscal de la sociedad ubicado en la calle Coatlicue Lt-23 Mz-145 San Mateo Tecoloapan, Barrio de San Miguel Xochimanga, CP. 54500, Atizapán de Zaragoza, Estado de México; el día 9 de Septiembre del 2005, a las 9:30 am, para tratar los asuntos que se enumeran en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia, Instalación de la Asamblea, elección del Presidente, Secretario y Escrutador.
2. Aumento del Capital Social en su parte Fija y;
3. Asuntos Generales relacionados con los anteriores.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad los títulos respectivos de sus acciones a más tardar en 48 Hrs. Antes de la celebración de la Asamblea.

JOSE ENCARNACION OJEDA RAZO
Administrador Unico.
(Rúbrica).

3199.-5 septiembre.